



AUTORIZA TRASPASO DE DINERO DESDE CTA. CTE. JUNJI A CTA. CTE. EDUCACION

DECRETO (E) N° 4184

CHILLÁN VIEJO, 14 DIC 2017

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y la modificación establecida en la Ley Rentas II. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", ley 19.543 del 24.12.97 "Regular el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09 de diciembre de 2008 y N° 499 del 16 de Febrero del 2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente. Decreto de subrogancia N° 3649 de fecha 06.11.2017.

2.- Que, se ha girado erróneamente cheque desde la cuenta corriente fondos Educación N° 67047980, para cancelar gastos de facturas que correspondía girar desde la Cuenta Corriente JUNJI N° 67087931, por el valor de total de \$ 55.553.-

3.- Decreto de pago N° 1923 del 10.08.2017, de la Empresa Abastible S.A., según factura N° 9366510 del 19.07.2017, el valor de \$ 55.553.-, con fondo Educación.

4.- Cheque N° 9005169 de fecha 17.08.2017, de la Cuenta Corrientes Educación N° 67047980, por el valor \$ 55.553.-

5.- La necesidad de realizar traspaso de fondo JUNJI a fondo Educación, por error de pago.

RESOLUCION:

1.- AUTORIZASE a la Encargada de Contabilidad del Departamento de Educación de la Comuna de Chillán Viejo, realizar traspaso desde la Cuenta Corriente JUNJI N° 67087931, a la Cuenta Corriente Educación N° 67047980, según detalle siguiente:

N°	DETALLE	DESDE FONDOS JUNJI	A FONDO EDUCACION
1	Traspaso de pago Según D.P. N° 1923 del 10.08.2017	\$ 55.553.-	\$ 55.553.-
	Total	\$ 55.553.-	\$ 55.553.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL




ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV / HHH / OES / MVY / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, JUNJI, Finanzas DAEM.